

+
 Nos D.ⁿ Josef Jimenez, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede
 Apostolica, Obispo de Cartagena, &c.

En quanto por renuncia de D.ⁿ Salvador Cañada, se halla vacante el Empleo de
 Rector de nuestro Seminario Conciliar de S.ⁿ Fulgencio, y conviene destinar persona
 que lo sirva: En tanto, usando de la autoridad y facultades de nuestro Oficio y Dignidad
 Episcopal, y del derecho que unica y privativamente nos compete, y atendiendo
 á la prudencia, zelo, literatura y demás buenas circunstancias que concurren
 en el D.ⁿ Bonifacio Soto, le elegimos y nombramos por Rector de
 nuestro Seminario Conciliar de S.ⁿ Fulgencio; para que como tal lo dirija y
 gobierne, haciendo que sus individuos sin excepcion alguna, obedezcan y guarden
 puntualmente sus laudables Estatutos y Constituciones; corrigiendo y castigando
 á los delinquentes con las penas establecidas en ellas, y ademas con las
 que prudentemente juzgare mas oportunas y conducentes para la enmienda;
 concordiando en todo con la prudencia, actividad y esmero que tiene acreditado,
 para que se logren cumplidamente los santos fines con que se establecieron es-
 tas cosas. Mandamos al Vis. Rector, Mayor-domo Administrador, Catedrático,
 Cantantes y demás individuos de dicho nuestro Seminario hácian, tengan y reconozcan
 al relacionado D.ⁿ Bonifacio Soto por tal Rector, guardándole, y haciendo
 se le guarden los honores, exenciones y prerrogativas, que por razon de este
 Empleo le correspondan, y que por el mencionado Mayor-domo Administrador
 se le contribuya con el salario, racion y demás con que se ha contribuido y
 debido contribuir á dicho su antecesor: Y asimismo mandamos que el
 nombrado D.ⁿ Bonifacio Soto antes de empezar á ejercer el citado
 Empleo haga en manos de nuestro infrascripto Secretario de
 Camara el juramento prevenido en la Real Resolucion
 de veinte y tres de Mayo del año pasado de mil se-
 tecientos sesenta y siete, sobre Regejido y Tiranici-
 dio. Dado en nuestro Palacio Episcopal de esta Cui-

